



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVII

Jueves, 2 de abril de 1970

Núm. 74

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración; Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## SECCION QUINTA

Núm. 1.899

### Confederación Hidrográfica del Ebro

#### PROPIEDADES

Obra: Zona del Canal de las Bardenas. Sector XXXI del Plan coordinado.— Caminos C-XXXI-1 y colector C-14; cam. C-XXXI-4; desagües D-XXXI-12; D-XXXI-18.

Término municipal: Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

Declaradas de urgente ejecución las obras hidráulicas de la zona del Canal de las Bardenas, por Decreto de 8 de junio de 1956 ("Boletín Oficial del Estado" número 171), al objeto de que sea de aplicación a las expropiaciones el procedimiento de urgencia previsto por el artículo 52 y concordantes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en uso de las atribuciones que al respecto tengo conferidas, he tenido a bien convocar en los locales del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros (Zaragoza) para el día 24 de abril de 1970, a las doce de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la relación que seguidamente se incluye, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno de ellos así lo solicita, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las respectivas fincas,

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el Representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde de Ejea de los Caballeros (Zaragoza) o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 en su párrafo tercero.

Zaragoza, 20 de marzo de 1970. — El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho de Ibarra. (Rubricado).

#### Relación que se cita

*Finca, número, propietario, situación y cultivo*

Camino C-XXXI-1 y colector C-14

1. Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros. Val de Masones. Cereal seco.

2. Instituto Nacional de Colonización. Monte Saso. Erial pastos.

Camino C-XXXI-4

1. Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros. Vereda del Pirué. Erial pastos.

Desagüe D-XXXI-12

1. Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros. Val del Cura. Cereal regadío.

2. Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros. Mojón de Arroz. Cereal seco.

Desagüe D-XXXI-18

1. Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros. Corral Malpicano. Cereal seco.

Núm. 1.831

### Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción

#### Devolución de fianza definitiva

Habiéndose iniciado el expediente de devolución de la fianza definitiva que garantiza el cumplimiento del contrato de ejecución de las obras de pavimentación de hormigón vibrado y reparaciones de calles números 11 y 25 en Belchite (Zaragoza), constituida en la Caja General de Depósitos el 15 de diciembre de 1967, por el contratista de dichas obras "Inar", S. A., mediante el depósito necesario en valores números 515441 y 13677 de entrada y 515440 y 13676 de registro, por un importe de 2.000 y 55.000 pesetas, se hace ello público mediante este anuncio, de orden del Ilustrísimo señor Director general, a fin de facilitar a los órganos que sean competentes, o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendientes al embargo de dicha fianza, en su caso, de conformidad con lo prevenido en el artículo 3.º del Decreto 1099 de 1962, de 24 de mayo ("Boletín Oficial del Estado" número 125, de 25 de mayo de 1962).

Madrid, 21 de marzo de 1970. — El Jefe de la Sección, R. Gómez Picazo.

\*\*\*



Núm. 1.832

*Devolución de fianza definitiva*

Habiéndose iniciado el expediente de devolución de la fianza definitiva que garantiza el cumplimiento del contrato de ejecución de las obras de pavimentación y reparación de aceras en la calle número 17 de Belchite (Zaragoza), constituida en la Caja General de Depósitos el 15 de diciembre de 1967, por el contratista de dichas obras "Inar", S. A., mediante el depósito necesario en valores número 515442 de entrada y 13678 de registro, por un importe de 58.000 pesetas, se hace ello público mediante este anuncio, de orden del Ilustrísimo señor Director general, a fin de facilitar a los órganos que sean competentes, o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de dicha fianza, en su caso, de conformidad con lo prevenido en el artículo 3.º del Decreto 1099 de 1962, de 24 de mayo ("Boletín Oficial del Estado" número 125, de 25 de mayo de 1962).

Madrid, 21 de marzo de 1970. — El Jefe de la Sección, R. Gómez Picazo.

**SECCION SEXTA**

Núm. 1.912

**REMOLINOS**

La Ordenanza del servicio de recogida de basuras, por nueva imposición, se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días a efectos de examen y presentación de reclamaciones.

Remolinos, 17 de marzo de 1970. — El Alcalde, (ilegible).

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA  
Juzgados de Primera Instancia**

Núm. 1.905

**JUZGADO NUM. 4**

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de la ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 503 de 1966 se tramitan autos de menor cuantía instados por don Faustino Alvarez Carreño, representado por el Procurador don Cesáreo Infante Romance, contra don Emilio Schumacher

Encina, representado por el Procurador don Juan-José Ercilla Sagasti, en los que he acordado sacar a la venta en pública primera subasta los bienes embargados a dicho demandado que luego se describen, señalando para ello la audiencia del día 17 de abril próximo, a las once horas:

1.º Un torno "Comesa", de 1.500 E.P., con motor acoplado de 1/2 HP., en funcionamiento. Tasado en 24.000 pesetas.

2.º Una dobladora "Arjaur", de 2 metros, manual. Tasada en 18.000 pesetas.

3.º Un grupo de soldadura de arco, con todos sus accesorios. Tasado en 4.500 pesetas.

4.º Una máquina divisuma "H.O.". Tasada en 6.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el 10 por 100 de la tasación, y que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la misma.

Dado en Zaragoza a doce de marzo de mil novecientos setenta. — El Juez, José Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.907

**JUZGADO NUM. 5**

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 28 de abril próximo, a las once de su mañana, tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que a continuación se indican, embargados como de la propiedad del demandado en los autos de juicio ejecutivo número 18 de 1970, seguidos por el Procurador señor Casanova, en nombre de "Sartopina", S. A., contra don Antonio Miranda Blasco, sobre reclamación de cantidad:

Una máquina de escribir "Triumph", modelo "Gabriela" número 10, esmaltada en blanco. Valorada en 4.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Super-Ser", de unos 200 litros de capacidad, esmaltado en blanco. Valorado en 8.000 pesetas.

Valor total de los bienes embargados, 12.000 pesetas.

A estos efectos se hace constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasa-

ción; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a veintiuno de marzo de mil novecientos setenta. — El Juez, Luis Martín Tenías. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.878

**JUZGADO NUM. 5**

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 27 de abril próximo, a las once de su mañana, tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que a continuación se describen, embargados al demandado en los autos de juicio ejecutivo número 20 de 1970, seguidos a instancia del Procurador señor Sanchó, en nombre de "Comercial Mor", S. A., contra "Talleres Esrein", S. A., sobre reclamación de cantidad.

1.º Una fresadora "Molec", modelo FU-1, con motor acoplado. Valorada en 20.000 pesetas.

2.º Una taladradora "Irma Asa", con motor acoplado, de Gee, de 1/2 HP, con broca máxima para 40 milímetros. Valorada en 10.000 pesetas.

3.º Una taladradora "Belt", con motor de 1/2 HP. Valorada en 10.000 pesetas.

4.º Una limadora "Yun", con motor acoplado de 2 HP. Valorada en pesetas 12.000.

5.º Un torno marca "Codim", modelo TC-44-M, de 1/2 HP. Valorado en 10.000 pesetas.

6.º Un torno con mesa y motor. Valorado en 7.000 pesetas.

7.º Un torno "Herréiz", de 3 HP. Valorado en 20.000 pesetas.

8.º Un torno cabezal, sin marca a la vista, de "General Eléctrica Española", de 3 1/2 HP. Valorado en 20.000 pesetas.

9.º Una curvadora con motor "Mancanovil", de 4 HP. Valorada en pesetas 25.000.

10.º Una sierra "Nuiz", con motor de 1 1/2 HP. Valorada en 6.000 pesetas.

Valor total de los bienes, 140.000 pesetas.

A estos efectos se hace constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá



hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a veintiuno de marzo de mil novecientos setenta. — El Juez, Luis Martín Tenías. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.908

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado con el número 404 de 1968, de la entidad mercantil "Talleres Jordá", S. A., y por auto de esta fecha, se ha aprobado el convenio entre la entidad suspensa y sus acreedores, que sustancialmente consiste en la cesión en bloque del patrimonio de dicha entidad a los acreedores para su realización por una comisión a la que se conferirá por aquélla poderes irrevocables para el pago de las obligaciones en proporción a su cuantía y por el orden de prelación que la Ley establece, y se manda a los acreedores comunes y preferentes que no hayan hecho uso del derecho de abstención que les otorga la Ley a estar y pasar por el expresado convenio.

Dado en Zaragoza a veintiuno de marzo de mil novecientos setenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.879

JUZGADO NUM. 6

Cédula de requerimiento

El señor Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de los de Zaragoza, en autos de juicio ejecutivo instados bajo el número 381 de 1969 por don Fermín Giménez Benito, representado por el Procurador señor Velasco, contra los herederos y herencia yacente desconocidos de doña Casilda Sánchez Tutor, y en ejecución de sentencia firme, ha acordado requerir a tales herederos para que en el término de seis días presenten en Secretaría los títulos de propiedad de los inmuebles embargados en el procedimiento, sitos en los partidos judiciales de Tarazona y Agreda.

Y para que conste, a los efectos prevenidos en el artículo 1.490, número 2.º, de la Ley Procesal Civil, en relación con el 269 y concordantes de la misma Ley, se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial"

de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.

Zaragoza a dieciocho de marzo de mil novecientos setenta. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.880

B O R J A

Don Pablo Duplá de Vicente-Tutor, Juez de instrucción de la ciudad de Borja y su partido;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 15 de 1967, contra la penada Faustina Arellano Gonzalo, habiendo acordado por resolución del día de hoy sacar a pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la tasación y término de veinte días, los siguientes bienes, pertenecientes a la penada:

Primero. Un aparato de luz de techo, de cuatro brazos; tasado en pesetas 800.

Segundo. Un aparato de radio "Telefunken"; tasado en 2.400 pesetas.

Tercero. Seis sillas de madera; tasadas en 840 pesetas.

Cuarto. Dos mesillas noche, semi-nuevas; tasadas en 1.200 pesetas.

Quinto. Una bicicleta en buen uso, "Super-BH"; tasada en 1.600 pesetas.

Sexto. Un armario ropero de madera, con espejos y tres cuerpos; tasado en 3.000 pesetas.

Séptimo. Un armario de cocina, chapa gris; tasado en 5.000 pesetas.

Octavo. Un aparato de radio marca "Sanz", de cinco lámparas; tasado en 3.000 pesetas.

Noveno. Una mesa de comedor con tableros extensibles, de madera; tasada en 1.500 pesetas.

Décimo. Una nevera de hielo, de chapa; tasada en 3.000 pesetas.

Decimoprimer. Una cocina de butano, marca "Corberó", de tres fuegos; tasada en 5.000 pesetas.

Decimosegundo. Un armario trinchante de cocina; tasado en 1.800 pesetas.

Decimotercero. Una lavadora marca "Lackey"; tasada en 5.000 pesetas.

Decimocuarto. Un aparato de luz de techo, de diez lámparas, metal y cristal; tasado en 1.440 pesetas.

Decimoquinto. Una máquina de coser marca "Alfa"; tasada en 4.000 pesetas.

Decimosexto. Una olla exprés de ocho litros de cabida, marca "Magefesa"; tasada en 1.700 pesetas.

Decimoséptimo. Veinticuatro sillas habitación, de madera; tasadas en pesetas 3.600.

Decimooctavo. Una cama turca de muelles; tasada en 1.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en este Juzgado el próximo día 30 de abril, a las once horas, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento autorizado para ello, el 10 por 100 de la tasación, acreditando su personalidad, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de la misma, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero, entendiéndose que las caídas o gravámenes anteriores, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándose el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Borja a veintiuno de marzo de mil novecientos setenta. — El Juez, Pablo Duplá. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.904

JUZGADO NUM. 2. — ELCHE

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Elche y su partido;

Por el presente edicto hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos del comerciante individual don José Ruiz Flores, dedicado a la industria de extracción y comercialización de áridos, con domicilio en Elche (calle Sitio de Oviedo, número 31), representado por el Procurador don José Pastor García, seguido en este Juzgado con el número 10 de 1970 y Registro especial número 1 de 1970, por auto de esta fecha se ha declarado en estado de suspensión de pagos a dicho señor, calificando su insolvencia provisional y habiéndose convocado a la Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado (sito en la calle Alfonso XIII, número 13), el día 5 de mayo próximo, a las diecisiete horas.

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos prevenidos en la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Elche a nueve de marzo de mil novecientos setenta. — El Juez, Angel Díez. — El Secretario, (ilegible).



## JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 1.881

## JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña y López, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 648 de 1969, instado por "Estarta y Ecenarro", S. A., representado por el Procurador Sr. Del Campo Ardid, contra doña Antonia Ruiz Sanmillán, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

1.º Un reloj de pulsera con cadena, al parecer de oro, marca "Exactus"; tasado en 3.000 pesetas.

2.º Un collar de perlas con broche, de cuatro vueltas; tasado en 500 pesetas.

3.º Una sortija de oro, con piedra; tasada en 1.500 pesetas.

4.º Una máquina de coser marca "Sigma", eléctrica, tipo mueble; tasada en 9.000 pesetas.

5.º Cinco cintas magnetofónicas "Cassettes"; tasadas en 200 pesetas.

6.º Una televisión marca "Inter", de 23 pulgadas; tasada en 12.000 pesetas.

Suma total, 26.200 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 21 de abril, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del depositario don Valentín Sorolla Calvete, domiciliado en esta ciudad (calle San Félix, 3), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a veintitrés de marzo de mil novecientos setenta. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.882

## JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juz-

gado bajo el número 625 de 1968, a instancia de don José-Luis Romanos Royo, representado por el Procurador don Marcial Bibián Fierro, contra "Muebles Mirias" S. L., con domicilio en Barcelona (Puente Cañellas, número 24), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un comedor poliester compuesto de bufete, librería, mesa y seis sillas, color sepeli. La mesa rectangular con dos pies centrales. Tasado en 14.000 pesetas.

Un comedor compuesto de iguales piezas en poliester del mismo color, éste con mesa más pequeña y cuatro patas; en 11.000 pesetas.

Otro comedor también de poliester e iguales piezas, color fume oscuro, con mesa extensible de cuatro patas; en pesetas 11.000.

Otro comedor estilo nórdico compuesto de bufete, librería, mesa redonda extensible con pie central y seis sillas, color nogal mate oscuro; en pesetas 9.000.

Otro comedor de iguales características y piezas que el anterior, pero con mesa rectangular con dos pies; en pesetas 11.000.

Un dormitorio compuesto de armario, cuatro cuerpos; tocador con cuatro cajones y un departamento; cama matrimonio, dos mesitas de noche con tres cajones y un departamento, formando juego y en madera de poliester color fume brillante; en 11.000 pesetas.

Total, 67.000 pesetas.

Todas las sillas son con asiento y respaldo tapizadas en skai.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado municipal número 2 de Zaragoza y simultáneamente en el Juzgado municipal de Barcelona que por turno corresponda, el día 4 de mayo próximo, a las doce horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación. Los indicados bienes se hallan depositados en poder de don Manuel Orós Galilea, domiciliado en Barcelona (calle Formentera, número 47, primera), en donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a veintiuno de marzo de mil novecientos setenta. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.891

## JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 605 de 1969, instado por don Mariano Enériz Ramos, representado por el Procurador don Manuel Sancho Castellano, contra don Melchor Villaescusa Bascañana, vecino de Tomelloso (José-Antonio, 6), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Diez puertas de madera, totalmente nuevas, de dos hojas, para calle, con sus correspondientes marcos, que mide cada una 2,40 metros de altura por 1,20 metros de ancho. Tasadas en pesetas 35.000.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 4 de mayo próximo, a las doce horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad; sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del señor Villaescusa, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

La indicada subasta se celebrará simultáneamente en el Juzgado municipal de Tomelloso (Ciudad Real) el indicado día y hora, haciéndose la correspondiente publicación en el "Boletín Oficial" de aquella provincia y fijándose el correspondiente edicto en el tablón de anuncios del indicado Juzgado.

Dado en Zaragoza a veintiuno de marzo de mil novecientos setenta. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.909

## JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal titular del Juzgado número 3 de los de esta Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue acto de conciliación instado por don Félix Erdocia Martiarena, representado por el Procurador señor Velasco Callizo, contra herencia yacente y herederos desconocidos de don Gregorio Medina Muñiz, don Pedro Vila Xiré y otros, y en cuyo acto se ha se-



ñalado para su celebración, cuya copia de demanda consta en este Juzgado, el día 2 de mayo próximo, a las diez horas, en la sala-audiencia de este Juzgado, donde deberán comparecer herencia yacente y herederos desconocidos de don Gregorio Medina Muñiz y don Pedro Vila Xiré, acompañados de sus hombres buenos.

Y para que sirva de citación a dichos demandados herencia yacente y herederos desconocidos de don Gregorio Medina Muñiz y don Pedro Vila Xiré, expido la presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintiuno de marzo de mil novecientos setenta. — El Juez, Rogelio Gállego. — P. S. M.: El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 1.910

JUZGADO NUM. 3

*Cédula de notificación y requerimiento*

El señor Juez municipal de este Juzgado, en providencia recaída en el juicio de faltas que se sigue con el número 151 de 1970, sobre malos tratos, contra Félix Garrido de Marcos, de 31 años, soltero, impresor, hijo de Félix y de Iluminada, natural de Madrid, en ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza (Albergue municipal), ha acordado, en virtud a ser firme la sentencia, la notificación y traslado al mismo, en el "Boletín Oficial" de la provincia, de la siguiente tasación de costas:

Por derechos Registro (11.ª C.), pesetas 20.

Por derechos (artículo 28-1.ª), pesetas 100.

Por derechos ejecución (artículo 29), 30 pesetas.

Pólizas Mutualidad Administración de Justicia, 50 pesetas.

Reintegros sentencia, 25 pesetas.

Reintegros expediente, 27 pesetas.

6 por 100 tasación (10-6.ª-1.ª), pesetas 16.

Total, 268 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Félix Garrido de Marcos, requiriéndole para que se personase en este Juzgado y satisfaga el importe de la anterior tasación, así como para que se constituya en prisión al objeto de cumplir la pena de cinco días de arresto menor que le ha sido impuesta, expido la presente en Zaragoza a veinticinco de marzo de mil novecientos setenta. — El Secretario, Julio Merayo Sarmiento.

Núm. 1.927

JUZGADO NUM. 4

Don José-Antonio Casado Pena, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 712 de 1969 ha recaído la sentencia que, literalmente copiada, dice así:

"Sentencia. — En Zaragoza a 16 de octubre de 1969. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio García Bertoméu, como denunciante, y Josef Peleghart, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias constan anteriormente, y resultando...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo de la denuncia formulada al denunciado Josef Peleghart, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. José A. Casado. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado por su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia expido el presente que firmo en Zaragoza a veintitrés de marzo de mil novecientos setenta. — El Secretario, José-Antonio Casado.

Núm. 1.928

JUZGADO NUM. 4

Don José-Antonio Casado Pena, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 539 de 1969 ha recaído la sentencia que, literalmente copiada, dice así:

"Sentencia. — En Zaragoza a 17 de septiembre de 1969. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Arsenia Colás Abián, como denunciante, y Juliana Sanz Beltrán, de la otra, como denun-

ciada, cuya edad y demás circunstancias constan anteriormente, y resultando...

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Juliana Sanz Beltrán, como autora responsable de una falta de amenazas, a la pena de 500 pesetas de multa y costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — E. Lafontana. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a la condenada por su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia expido el presente que firmo en Zaragoza a veintitrés de marzo de mil novecientos setenta. — El Secretario, José-Antonio Casado.

Núm. 1.854

JUZGADO NUM. 5

*Cédula de citación*

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 163 de 1970 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Santiago Gutiérrez Marín denunciado, que antes tuvo su domicilio en Riela, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, quinta planta), el día 7 de abril, a las once cuarenta horas de su mañana.

Zaragoza, veinte de marzo de mil novecientos setenta.—El Secretario: P. H., (ilegible).

Núm. 1.855

JUZGADO NUM. 5

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 267 de 1969 instado por don Vicente Moliner Salvador (Procurador señor Ercilla), contra don Arsenio García Rocañín ("Usogar"), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", modelo "Lexicón", de 120 espacios, número 014173, usada, con su mesa metálica "Involca". Valorada en 3.750 pesetas.



Una máquina calculadora eléctrica, marca "Olivetti", sin número visible, usada. Valorada en 5.000 pesetas.

Un archivador metálico de cuatro cajones, tipo "Roneo". Valorado en pesetas 2.500.

Total, 11.250 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 7 de abril, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder de don José Otín Fernández, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a catorce de marzo de mil novecientos setenta.—El Juez, Jesús Ortiz. —El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.883

#### JUZGADO NUM. 5

El infrascrito, Secretario del Juzgado municipal número 5 de Zaragoza;

Doy fe: Que en autos de juicio verbal civil número 413 de 1969 seguidos en este Juzgado a instancia de "Fabricaciones Industriales", S. A., representada por el Procurador señor Del Campo, contra don Ramón Franch Balaguer, sobre reclamación de cantidad, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva y fallo son los siguientes:

"Sentencia. — En Zaragoza a 29 de septiembre de 1969. — El señor don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal titular del Juzgado número 5 de los de esta ciudad; habiendo visto el presente juicio verbal civil seguido entre partes: de la una, como demandante, "Fabricaciones Industriales", S. A., y de la otra, como demandado, don Ramón Franch Balaguer, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por "Fabricaciones Industriales", S. A., contra don Ramón Franch Balaguer, debo absolver y absuelvo de la misma al demandado, sin hacer especial condena en costas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Jesús Ortiz".

Publicada el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al demandado don Ramón Franch Balaguer, expido el presente, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la

provincia y tablón de edictos del Juzgado, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Zaragoza a veinte de marzo de mil novecientos setenta. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Juez municipal, Jesús Ortiz.

Núm. 1.884

#### JUZGADO NUM. 5

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 589 de 1969, instado por "Estarta y Ecenarro", S. A., representado por el Procurador señor Del Campo, contra doña Remedios Casterad Suñén, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

1.º Un aparato de televisión marca "Willys", de 23 pulgadas, con elevador y mesa. Valorado en 10.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 25 de abril, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder de don Jesús Gavín Casaus (calle Izuzquiza, 14, primero, Zaragoza), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a veintitrés de marzo de mil novecientos setenta. — El Juez, Jesús Ortiz Ricol. — El Secretario, (ilegible).

#### JUZGADOS COMARCALES

Núm. 1.857

##### LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Don Jorge Madurga Cuervas, Juez comarcal de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza);

Hago saber: Que en el juicio de cognición seguido ante este Juzgado con el número 11 de 1969, sobre reclamación de 37.152 pesetas, y del que se va a hacer mención, aparece la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen así:

"Sentencia. — En La Almunia de Doña Godina a 10 de enero de 1970. — El señor don Jorge Madurga Cuervas, Juez comarcal de la misma, habiendo

visto los presentes autos de juicio de cognición seguido entre partes: de la una, como demandante, don Alejandro García Anadón, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de "Harinas Marqueta", S. A., según poder bastante otorgado el día 11 de noviembre de 1969, ante el Notario de Zaragoza don Manuel García Atance, y de la otra, como demandada, la sociedad mercantil "Panificadora San Frontonio", S. L., con domicilio en Epila, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad,

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Alejandro García Anadón, en nombre y representación de la entidad mercantil "Harinas Marqueta", S. A., contra "Panificadora San Frontonio", S. L., debo de condenar y condeno a esta última a que pague a la primera la cantidad de 37.152 pesetas, con expresa condena en costas a dicha demandada. Se ratifica el embargo preventivo decretado por auto de 13 de noviembre de 1969, contra bienes de la demandada "Panificadora San Frontonio", S. L., y por la rebeldía de la misma cúmplase con lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Jorge Madurga". (Rubricado)

Y para que conste y sirva de notificación al representante legal de la entidad demandada, en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en La Almunia de Doña Godina a once de marzo de mil novecientos setenta — El Juez, Jorge Madurga. — El Secretario, (ilegible).

#### PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.870

##### COMUNIDAD DE REGANTES DE LOS SECTORES XXIV, XXV, XXVI, XXVIII, XXX y XXXI DEL CANAL DE LAS BARDENAS

Se convoca a los propietarios de fincas rústicas enclavadas en los citados Sectores a la Junta general extraordinaria que se celebrará el próximo día 18 de abril, a las diez horas en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda, en el salón de sesiones del Muy Ilustre Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, con arreglo al siguiente

##### Orden del día

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.



2.º Acuerdo de integración de cada una de las Comunidades de Regantes convocadas en este anuncio, junto con las de los Sectores XXIII, XXVII, XXIX y XXXII, en una sola Comunidad de Regantes, que agrupe a todas ellas.

3.º Acuerdo de que la Comunidad integrada que se forme por reunión de las de los Sectores indicados se integre a su vez, con la totalidad de los usuarios de las aguas del Canal de las Bardenas, en una Comunidad general de Regantes del Canal de las Bardenas.

4.º Designación de dos componentes por cada una de las Comunidades de los Sectores convocados para que, juntamente con los designados por las restantes Comunidades, constituyan una Comisión redactora de las Ordenanzas y Reglamentos de la nueva Comunidad de Regantes en que se han de integrar, facultando a su vez a dicha Comisión para que de entre sus componentes se elijan los representantes necesarios que hayan de constituir la Comisión redactora de las Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad general.

Ejea de los Caballeros, 23 de marzo de 1970. — Por las Comunidades de Regantes: El Secretario general, Angel Navarro Bandrés.

Núm. 1.869

#### COMUNIDAD DE REGANTES DE LOS SECTORES XXVIII y XIX DEL CANAL DE LAS BARDENAS

Se convoca a los propietarios de fincas rústicas enclavadas en los citados Sectores a la Junta general extraordinaria que se celebrará el próximo día 18 de abril, a las diez horas en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda, en el salón de sesiones del Muy Ilustre Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, con arreglo al siguiente

##### *Orden del día*

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º Acuerdo de integración de cada una de las Comunidades de Regantes convocadas en este anuncio, junto con las de los Sectores XV y XVI, en una sola Comunidad de Regantes, que agrupe a todas ellas.

3.º Acuerdo de que la Comunidad integrada que se forme por reunión de las de los Sectores indicados se integre a su vez, con la totalidad de los usuarios de las aguas del Canal de las Bardenas, en una Comunidad general de Regantes del Canal de las Bardenas.

4.º Designación de dos componentes por cada una de las Comunidades de los Sectores convocados para que, juntamente con los designados por las restantes Comunidades, constituyan una Comisión redactora de las Ordenanzas y Reglamentos de la nueva Comunidad de Regantes en que se han de integrar, facultando a su vez a dicha Comisión para que de entre sus componentes se elijan los representantes necesarios que hayan de constituir la Comisión redactora de las Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad general.

Ejea de los Caballeros, 23 de marzo de 1970. — Por las Comunidades de Regantes: El Secretario general, Angel Navarro Bandrés.

Núm. 1.919

#### COMUNIDAD DE REGANTES DE LOS SECTORES XXVII y XXIX DEL CANAL DE LAS BARDENAS

Se convoca por medio de la presente a todos los partícipes de estas Comunidades a la Junta general extraordinaria que se celebrará el día 18 de abril, a las diez horas en primera convocatoria y a las diez y media en segunda, en los locales del Ayuntamiento de Ejea, para tratar de los asuntos que se relacionan en el siguiente

##### *Orden del día*

a) Acuerdo de integración de cada una de estas dos Comunidades de Regantes de los Sectores XXVII y XXIX con las de los sectores XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVIII, XXX, XXXI y XXXII.

b) Acuerdo de que cada una de las actuales Comunidades, integrada en la nueva que se cree, se integra a la vez con la totalidad de los usuarios de las aguas del Canal de las Bardenas en una Comunidad general de Regantes del Canal de las Bardenas.

c) Designación, por elección, de dos componentes de cada una de estas Comunidades para que, juntamente con los de los otros sectores, constituyan la Comisión redactora de las Ordenanzas y Reglamentos de la nueva Comunidad de Regantes en que se van a integrar, de cuya Comisión redactora surgirán a la vez los representantes para la designación de la Comisión redactora de las Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad General.

Ejea de los Caballeros, 25 de marzo de 1970. — El Presidente de la Comunidad, Carlos Cerrada.

Núm. 1.917

#### COMUNIDAD DE REGANTES DE MORATA DE JILOCA

El Presidente de la Comunidad de Regantes de Morata de Jiloca (Zaragoza);

Hace saber: Que el día 19 del próximo mes de abril, a las once horas en primera convocatoria y a las doce en segunda, tendrá lugar en el salón de la Hermandad Sindical de esta localidad la Asamblea general extraordinaria con el siguiente

##### *Orden del día*

1.º Ratificar en el cargo de Secretario al que hasta ahora lo viene ejerciendo como interino don Salvador Baelga Franco.

2.º Acordar, si procede o no, la oposición al juicio declarativo anunciado por los regantes de Velilla de Jiloca, relacionado con si les asiste o no el derecho de regar desde el sábado de cada semana a la puesta del sol, al lunes siguiente a la salida del mismo, y demás pretensiones que contra la Comunidad de Morata de Jiloca ha anunciado interponer la de Velilla de Jiloca.

3.º Facultar, en su caso, al Presidente de esta Comunidad de Regantes don José Langa Pelegrín para que pueda representar, en juicio y fuera de él, a la Comunidad en el expresado asunto, concediéndole las atribuciones necesarias para que pueda otorgar poderes a favor de Procuradores que representen a la Comunidad.

4.º Facultar, en su caso, al expresado Presidente para que, de seguir adelante los pleitos iniciados, pueda solicitar derramas de los propietarios afectados para atender a las necesidades que se originen.

5.º Ruegos y preguntas.  
Morata de Jiloca, 25 de marzo de 1970. — El Presidente, José Langa.

Núm. 1.918

#### COMUNIDAD DE REGANTES DE LAS ACEQUIAS DE SANTA MARIA, MOLINAR, DELLALRIO Y CATALUÑA DE LA VILLA DE MAELLA

El Presidente de la Comunidad convoca Junta general ordinaria de la Comunidad para el día 12 del próximo abril, horas las tres treinta y cuatro de la tarde, en el salón de actos de este



Ayuntamiento, para el estudio del orden del día siguiente:

- 1.º Lectura acta anterior.
- 2.º Memoria anual.
- 3.º Estudio presupuesto anterior.
- 4.º Distribución aguas 1970.
- 5.º Prestaciones o jornales al Sindicato.
- 6.º Cuota de alfarda y canon pantano 1970.
- 7.º Propositiones, ruegos y peticiones.

Se ruega la más y puntual asistencia.

Maella, marzo de 1970. — El Presidente de la Comunidad, Pascual Godina.

Núm. 1.920

COMUNIDAD DE REGANTES  
DE LA ACEQUIA DE LA DERECHA  
DEL RIO GUADALOPE  
O RIMER DE ALLA  
DE LA CIUDAD DE CASPE

Esta Comunidad de Regantes cita a todos sus partícipes para celebrar Junta general ordinaria, para tratar de los asuntos que determina el artículo 51 de las Ordenanzas, que se celebrará el día 12 del próximo abril, a las dieciséis horas, en el salón de actos del Excelentísimo Ayuntamiento. De no reunirse mayoría se celebrará media hora después, en el mismo local y día.

Caspe, 26 de marzo de 1970. — El Presidente, Vicente Camas.

Núm. 1.929

COMUNIDAD DE REGANTES  
DE AMBEL

Por el presente se convoca a los partícipes de esta Comunidad para celebrar Asamblea plenaria extraordinaria en el local de la entidad (plaza de Villamayor de Santiago, número 5), sito

en ésta, el 7 de mayo próximo, a las dieciocho horas en primera convocatoria y a las dieciocho y treinta minutos en segunda.

Los asuntos a tratar son los siguientes:  
Conceder voto de confianza facultando con toda amplitud al Presidente de esta Comunidad, para que la represente ante el señor Notario del Distrito de Tarazona, para que éste haga la tramitación notarial necesaria para la inscripción en el Registro de aguas de la propiedad de esta Comunidad, que nacen en el término de Añón, párajes de "Morana", "Fuentes" y "Fontanillas del Prado y de la Obra", a favor de esta Comunidad, por los días de aguas que tiene.

Ambel, 24 de marzo de 1970. — El Presidente de la Comunidad, Valero Berna.

Núm. 1.893

HOSPITAL MILITAR  
DE ZARAGOZA

Junta Económica

Para la adquisición de artículos de difícil conservación (carne, verduras, fruta, leche, etc.), para el mes de mayo de 1970, se celebrará la convocatoria el día 14 de abril del actual, a las once treinta horas.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Administración de este Centro. La segunda convocatoria, caso preciso, el día 22, a la misma hora.

Zaragoza, 24 de marzo de 1970. — El Coronel Médico Director, (ilegible).

Núm. 1.924

TERCERA REGION AEREA

Junta Regional de Adquisiciones

Mesa de Contratación

Se anuncia concurso público para adquisición de 500.000 kilogramos de harina de trigo con destino a la elaboración de pan para Tropa y Economatos de esta Región Aérea durante el año

1970, por un importe máximo de 4.412.000 pesetas, correspondiente al expediente número 0-3-1-1-70 del Servicio de Intendencia.

El plazo de entrega será dentro del actual ejercicio económico.

Los pliegos de cláusulas administrativas, técnicas, modelo de proposición y relación de documentos que deben presentar los licitadores estarán de manifiesto en: Parque Regional de Intendencia (Calvo Sotelo, 4, Zaragoza) y en los Depósitos de Intendencia de Logroño, Valencia, Baleares, Reus y Barcelona.

Los concursantes deberán constituir una fianza provisional equivalente al 2 por 100 del importe de los suministros de las plazas por las cuales ofertan.

Los sobres, conteniendo uno la proposición económica y el otro la documentación y garantías que se solicitan, serán entregados en mano o enviados por correo certificado, cerrados y firmados con el nombre del licitador o persona que lo represente, consignándose exteriormente el nombre de la empresa y el contenido de cada uno, a la Secretaría de la Mesa de Contratación, (sita en Zaragoza, calle Calvo Sotelo, 4, entresuelo), siendo admitidos hasta el día 27 del próximo mes de abril.

El acto del concurso se verificará en local de la Junta Regional de Adquisiciones de la Tercera Región Aérea, (sita en Calvo Sotelo, 4, Zaragoza), a las once horas del día 28 de abril de 1970.

El concurso se celebrará con arreglo a lo dispuesto en el texto articulado de la Ley de Contratos del Estado, aprobado por Decreto 923-65, de 8 de abril ("Boletín Oficial del Estado" número 97) y por lo establecido en el Reglamento general de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3354-67, de 28 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" número 27, de 31 de enero, y 28 y 29, de 1 y 2 de febrero de 1968).

El importe de los anuncios será de cuenta de los adjudicatarios.

Zaragoza, 25 de marzo de 1970. — El Secretario de la Junta, Manuel Murillo Cerezuela.

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.  
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre . . . . .	150 pesetas
Semestre . . . . .	280 "
Año . . . . .	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones